



ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho quince horas del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación de CONTRATACION ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2025, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía nº 149 de fecha 20 de febrero de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento para los Lotes 1 y 2 es la siguiente:

1. SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.
2. SISO-SALAS

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores presentados, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE B “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:00 horas del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de los Espectáculos musicales durante las Fiestas de Julio y septiembre del año 2025

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Dña Marta Espinosa Cariñanos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas al concurso en el sobre B “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de la Técnico de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Viana, a excepción del referido al sobre C” Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, y que se transcribe a continuación:

LOTE 1 FIESTAS DE JULIO

PUNTOS MÁXIMOS	CRITERIOS	NARIA SERVICIOS CULTURALES		SISO - SALAS	
		PUNTOS	VALORACIONES LOTE DE JULIO	PUNTOS	VALORACIONES - JULIO
10	Nº DE COMPONENTES TOTALES DE LAS ORQUESTAS	10	118	6,94	82
10	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD	10	Empresa explica se encuentra al día en la prevención de riesgos laborales. Posee los cursos y compromisos de seguridad en el trabajo de la empresa y los empleados y ofrece el material de seguridad al personal. Se compromete a añadir Personal auxiliar extra de carga y descarga por complejidad de los accesos a la zona peatonal y la aglomeración de público en la zona. además especifica los apoyos con cerramiento mediante valles y carpas.	3	Instancia declarando un compromiso de hacer utilizar las medidas de seguridad
10	MEJOR CONDICIÓN ECONOMICA EN SUSPENSIÓN	8	Condiciones: semana antes 75%, un día antes el 85%, el mismo día 100% del cachet.	7	Condiciones: 50% si equipo está en pueblo y compromiso de nueva actuación. Si el equipo está montado 100%. Por causas ajenas con 48 horas de antelación se aplaza actuación.
10	TRAYECTORIA Nº AÑOS (DE TODAS LAS ORQUESTAS) * Ver aclaración	5	122	2	105
	TRAYECTORIA Nº CON CONCIERTOS (DE TODAS LAS ORQUESTAS)	5	535	4,95	530
10	ESPECTÁCULO INNOVADOR	4	Orquesta ingenio, orquesta Welcome band, Estampa Navarra, Orquesta Phoenix, Charlotte Dixie Jazz Band, Orquesta la Fania Perfect	4	Grupo Motor Punk
TOTALES			42		27,89

* Se ha detectado que la información de trayectoria de años y nº de conciertos proporcionada por Siso Salas presenta falta de coherencia entre los datos incluidos en la tabla resumen, los expuestos en las fichas individuales, los que aparecen en la página web oficial de la orquesta. Esta falta de coherencia en la documentación se considera un aspecto negativo en la valoración.

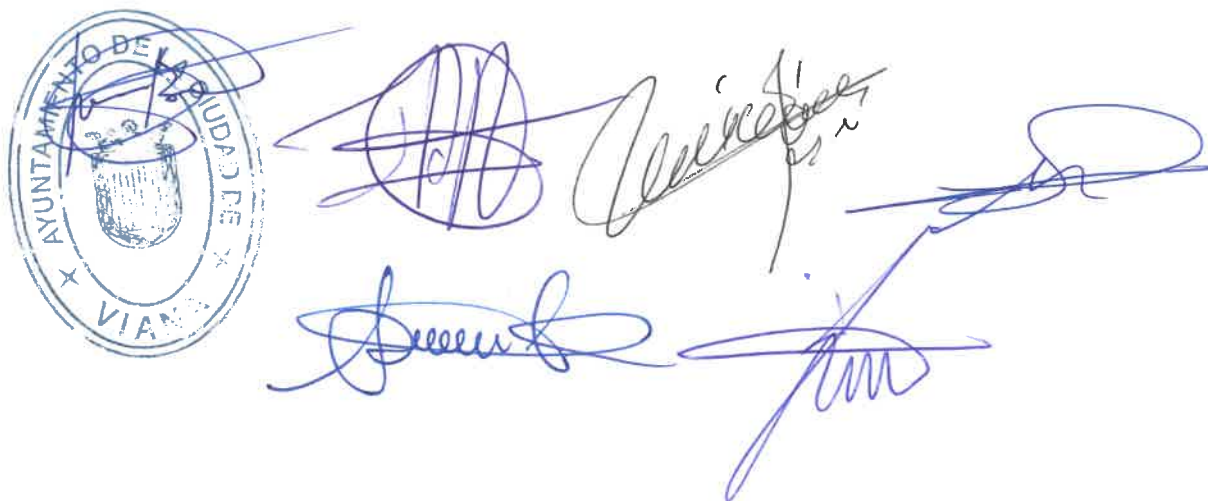
LOTE 2 FIESTAS DE SEPTIEMBRE

PUNTOS MÁXIMOS	CRITERIOS	NARIA SERVICIOS CULTURALES		SISO - SALAS	
		PUNTOS	VALORACIONES LOTE DE SEPTIEMBRE	PUNTOS	VALORACIONES- SEPTIEMBRE
10	Nº DE COMPONENTES TOTALES DE LAS ORQUESTAS	10	26	5,76	15
10	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD	10	Empresa explica se encuentra al día en la prevención de riesgos laborales. Posee los cursos y compromisos de seguridad en el trabajo de la empresa y los empleados y ofrece el material de seguridad al personal. Se compromete a añadir Personal auxiliar extra de carga y descarga por complejidad de los accesos a la zona peatonal y la aglomeración de público en la zona. además especifica los apoyos con cerramiento mediante valles y carpas.	3	Instancia declarando un compromiso de hacer utilizar las medidas de seguridad
10	MEJOR CONDICIÓN ECONOMICA EN SUSPENSIÓN	8	Condiciones: semana antes 75%, un día antes el 85%, el mismo día 100% del cachet.	7	Condiciones: 50% si equipo está en pueblo y compromiso de nueva actuación. Si el equipo está montado 100%. Por causas ajenas con 48 horas de antelación se aplaza actuación.
10	TRAYECTORIA Nº AÑOS (DE TODAS LAS ORQUESTAS) * Ver aclaración	3,8	38	5	50
	TRAYECTORIA Nº CON CONCIERTOS (DE TODAS LAS ORQUESTAS)	4,46	125	5	140
10	ESPECTÁCULO INNOVADOR	4	Kilometro Zero, Voces del Ebro, Animales amigables, Son de Rosas, Músicas del Mundo	4	Akelarre, La otra oreja, Argelio y los k van son
TOTALES			40,26		29,76

* Se ha detectado que la información de trayectoria de años y nº de conciertos proporcionada por Siso Salas presenta falta de coherencia entre los datos incluidos en la tabla resumen, los expuestos en las fichas individuales, los que aparecen en la página web oficial de la orquesta. Esta falta de coherencia en la documentación se considera un aspecto negativo en la valoración.

Por lo que, visto el informe técnico y estudiada la documentación del Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de espectáculos musicales para las fiestas del año 2025, se considera mejor opción a la empresa Naria Servicios Culturales con 42 puntos en el lote de julio y 40,26 en el lote de septiembre.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



The image shows the official stamp of the Ayuntamiento de la Ciudad de Viana, which is circular and contains a coat of arms. To the right of the stamp are five handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The signatures are stylized and appear to be of different individuals.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:15 horas del día 28 de marzo del 2025 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de documentación relativa a criterios cuantificables mediante formulas, en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2025, cuyo anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el 20 de febrero del 2025

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2025 queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Vocal: Dña Marta Espinosa Cariñanos

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

LOTE 1

OFERTA ECONOMICA CRITERIOS SOCIALES TOTAL

SISO SALAS	53.000 € - 40,00 p	+ de 20 horas - 10 p	50,00
SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L.	54.500 € - ~~38,90~~ 39,90 p.	+ de 20 horas - 10 p.	48,90

EMPRESA	SISO SALAS	NARIA
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	27,89	42
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50,00	48,90
TOTAL PUNTOS	77,89	90,90

LOTE 2

OFERTA ECONOMICA CRITERIOS SOCIALES TOTAL

SISO SALAS	25.000 € - 40,00 p	+ de 20 horas - 10 p	50,00
SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L.	~~26.690 € - 38,90 p.~~	+ de 20 horas - 10 p.	~~47,90~~

EMPRESA	SISO SALAS	NARIA
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	29,76	40,26
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50	47,47
TOTAL PUNTOS	79,76	87,73

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes

En consecuencia la Mesa acuerda:

Requerir a **SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L.** por ser la oferta más ventajosa, tanto del Lote 1 como del Lote 2, a los efectos de que en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación del Lote 1 y del Lote 2 en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 4 de abril de 2025 siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Vocal- Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 1 y 2 de abril de 2025 la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación de los ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, Lotes 1 y 2 por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 54.500,00 euros IVA excluido para el Lote 1 y 26.690,00 euros IVA excluido para el Lote 2; y un plazo de ejecución durante las Fiestas de Julio y septiembre de 2025.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L. resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

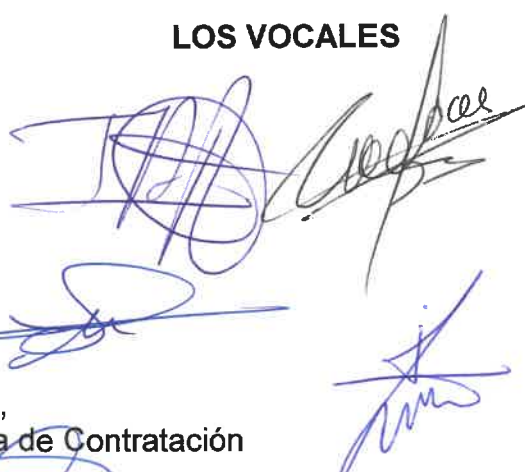
Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

